

**ANEXO
ADMINISTRATIVO**

06 de Junio de 2018

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Sitio web:
boletinoficial.jujuy.gob.ar

Email:
boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.
Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente
.....



Año CI
B.O. N° 63

Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo





LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 75-SGG/2018.-

EXPTE N° 202-241/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y el Sr. **ELOY BALDERRAMA**, CUIL N° 23-08194355-9, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por Mayor Horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la atendida con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción O.: 2A Dirección de Administración de la Gobernación - Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 76-SGG/2018.-

EXPTE N° 202-250/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y el Sr. **LEONEL FRANCISCO SEBASTIÁN HYÓN**, CUIL N° 20-38973257-6, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 33% por Mayor Horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2A Dirección de Administración de la Gobernación - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 78-SGG/2018.-

EXPTE N° 202-251/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y el Sr. **NORMANDO RUBEN GONZALEZ**, CUIL N° 20-13550382-8, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 83-SGG/2018.-

EXPTE N° 202-169/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la

Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y la Srta. **SILVIA GRACIELA MACHACA**, CUIL N° 27-29211301-9, Categoría 19 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 84-SGG/2018.-

EXPTE N° 202-163/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y el Sr. **MANUEL ERNESTO CABANA**, CUIL N° 20-10616555-7, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, más el adicional del 50% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2016; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 87-SGG/2018.-

EXPTE N° 202-240/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **CPN. CARLOS HORACIO NAVARRO** y la Srta. **MARIANA ESTELA NOGALES**, CUIL N° 27-24607689-3, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2015; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 89-SGG/2018.-

EXPTE N° 200-537/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, representada, por su por su titular **CPN. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **ARIADNA ELIDE QUILES**, CUIL N° 27-32397604-5, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Contratación se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio





2017: Jurisdicción "A"-Gobernación -U. de O.:1 Gobernación, - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 90-SGG/2018.-
EXPTE N° 202-257/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y la Srta. **NOEMI CARINA MAMANI**, CUIL N° 27-32057721-2, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 92-SGG/2018.-
EXPTE N° 202-256/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **Lic. CARLOS RODOLFO GROSSO** y la Srta. **GABRIELA ROMINA VALDIVIEZO**, CUIL N° 27-31126768-5, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2017; Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 108-SGG/2018.-
EXPTE N° 202-272/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **CPN. CARLOS HORACIO NAVARRO** y el Sr. **TOMAS GONZALEZ**, CUIL N° 20-31817272-3, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, más el adicional del 85% por función, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2015; Jurisdicción "A"- Gobernación - U. de O: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 110-SGG/2018.-
EXPTE N° 200-405/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **CPN. /DR. EDUARDO RODOLFO ALDERETE** y los Señores **JUAN CARLOS ZERPA**, CUIL N° 20-17080196-3 en el cargo categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161 más adicional del 33% por mayor horario y **JONATAN RICARDO RUIZ**, CUIL N° 20-31816969-2 en el cargo categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública, Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto al 31 de Diciembre de 2008, con la remuneración y tareas establecidas en los respectivos Contratos.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de las presentes contrataciones se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio 2008: Jurisdicción "A"-Gobernación U. de O: 2 Secretaría General de la Gobernación - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 111-SGG/2018.-
EXPTE N° 200-422/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias representada, por su entonces titular **Sr. HECTOR ENRIQUE MEDINA LEÓN** y la Sra. **JIMENA BARRY**, CUIL N° 27-23329706-8, en el cargo categoría "A-3" del Escalafón Profesional de la Administración Pública, Ley N° 4413, por el periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de Diciembre de 2008, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la Contratación se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio 2008: Jurisdicción "A"- Gobernación - U. de O.: 1 A- Dirección Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias - Partida: 1 1 -1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 115-SGG/2018.-
EXPTE N° 202-247/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su entonces titular **CPN. CARLOS HORACIO NAVARRO** y el Sr. **MANUEL ERNESTO CABANA**, CUIL N° 20-10616555-7, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, Ley N° 3161, más el adicional del 50% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.-La erogación que demandó el cumplimiento del presente Contrato se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2015; Jurisdicción "A"- Gobernación - U. de O: 2A Dirección de Administración de la Gobernación, Finalidad Función: 01-07- Partida 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION N° 117-SGG/2018.-
EXPTE N° 200-308/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAYO 2018.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO** y los Dres. **ENRIQUE FERNANDO PEDICONE**, CUIL N° 20-04435798-5, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial, Ley N° 4413, por el periodo





comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, y **EUGENIO BOURDIEU, CUIL N° 20-28073484-6**, Categoría A-3 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial, Ley N° 4413, más el adicional del 33% por mayor horario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2013 y Categoría A-5 más adicional del 33% por mayor horario, por el periodo 01 de setiembre al 31 de diciembre 2013.-

ARTICULO 2°.-Las erogaciones que demandaron el cumplimiento de las presentes Contrataciones se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria: Ejercicio 2013: Jurisdicción "A"- Gobernación - U. de O.: 2 Secretaría General de la Gobernación, - Finalidad Función: 01-07, Partida 1 1-1 2 1 9 Personal Contratado.-

C.P.N. Héctor Freddy Morales
Secretario General de la Gobernación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 912/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Gastón Ezequiel Sarmiento, Legajo N° 8.174, D.N.I. N° 39.229.967 a la categoría 1-B del escalafón del Personal Técnico Administrativo a partir de la fecha de la presente, dejándose expresada la gratitud por los servicios prestados.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 913/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR a la Señora ANDREA CAROLINA NAVARRO BERTOLONE, D.N.I. N° 29.653.457, argentino, analista, casada, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 914/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Disponer que la Dra. María de Lourdes CORNEJO ARRECHEA, Legajo N° 8.153, prestará servicios como Actuario en la Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 2, a partir de la notificación de la presente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 915/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Habilitar al Dr. Pablo Rodrigo Cuellar, Legajo N° 8.069 y al Dr. Bruno Gastón Carchidi, Legajo N° 8.074 como Ayudantes Fiscales para cumplir funciones en la Circunscripción de "Alto Comedero"; y habilitar al Dr. Martín Nicolás Fernández, Legajo N° 8.246 como Ayudante Fiscal para cumplir funciones en la Delegación Fiscal de Monterrico.-

2°.- DISPONER la inclusión de la Comisaría Seccional 7ª dentro de la

incumbencia territorial de la Delegación Fiscal de Monterrico prevista en el punto VI de la Resolución MPA N° 911/2.018.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 916/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR al Señor JORGE JESUS GUTIERREZ, D.N.I. N° 31.590.726, argentino, técnico en electromecánica, soltero, en la categoría 1-C del Escalafón de Personal de Servicio y Maestranza, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-C vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación. El mismo cumplirá funciones en la Fiscalía Regional de la ciudad de Perico.-

2°.- La presente designación tendrá efecto a partir de que preste el juramento de ley y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos 5 (cinco) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 917/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR a la Señora GABRIELA MIRTA DEL ROSARIO AVENDAÑO, D.N.I. N° 29.976.186, argentina, Profesora, Soltera, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN MPA N° 918/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR a la Señora SANCHEZ DE BUSTAMANTE YAMILA CAROLINA, D.N.I. N° 31.858.064, argentina, Bachiller, Soltera, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez



Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 919/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- DESIGNAR a la Señora MARIA EUGENIA MACIAS, D.N.I. N° 32.001.025, argentina, casada, perito mercantil, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaria General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 921/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- Designar transitoriamente en la categoría 1-B del escalafón técnico administrativo, al Sr. DANIEL ABEL GARECA, D.N.I. N° 27.843.824, argentino, Bachiller, con afectación al crédito presupuestario del cargo del Sr. Fernando Matías Mesa y mientras dure su situación de licencia.

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 922/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- Habilitar a la **Dra. Julia C. Fermoselle** como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 11 y Fiscalía Especializada en Violencia de Género y Sexual N° 2 (por habilitación) del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el **día lunes 19 de marzo del cte. año**; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy). –

2°.- Habilitar a la **Dra. Julia C. Fermoselle** como Agente Fiscal de la Fiscalía de I.P.P. N° 12 y Fiscalía Causas Ley N° 3584 del Ministerio Público de la Acusación (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy) por el **día 19 de marzo del cte. año**; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía de Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy). -

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 923/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- Promover a la Sra. BARRIOS, Silvia Gladis, DNI N° 13.729.292, licenciada, y al Sr. FUENTES Raúl Alberto, DNI N° 16.186.533, bachiller a la categoría 11-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

2°.- Promover a la Sra. DOMINGUEZ, Susana Elina, DNI N° 11.659.004, Bachiller y al Sr. FERNANDEZ, Carlos Humberto, DNI N° 12.733101, bachiller, a la categoría 10-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

3°.- Promover al Sr. RODRIGUEZ, Luis Nicolás, DNI N° 24.504.618,

bachiller y al Sr. ALVARADO, Carlos Luis DNI N° 11.664.488, bachiller a la categoría 9-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos

4°.- Promover al Sr. MONTENEGRO, Carlos Rubén Francisco, DNI N° 20.455.080, Bachiller a la categoría 8-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

5°.- Promover al Sr. RUIZ, Jorge Luis, DNI N° 14.374.044, bachiller, al Sr. MIRALLES, Luis Ivan DNI N° 21.665.152 y al Sr. SUAREZ, Adrián Marcelo DNI N° 24.611.133, bachiller a la categoría 7-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

6°.- Promover a la Sra. SCHUSTER, Sonia Raquel, DNI N° 14.804.262, bachiller y al Sr. GAUFFIN LOYOLA, Leandro Emilio, DNI N° 30.099.448, bachiller a la categoría 5-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

7°.- Promover a la Sra. LOPEZ, Graciela Fernanda, DNI N° 33.001.877, Bachiller y a la Sra. SUAREZ, Silvina Beatriz, DNI N° 20455218, procuradora, a la categoría 4-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

8°.- Promover al Sr. GIORGETTI, Pablo Enrique, DNI N° 20825368, maestro, y al Sr. ALIAGA, José Alberto, DNI N° 29.527.785, Bachiller, a la categoría 3-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 924/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- Disponer el uso a favor del Ministerio Público de la Acusación con obligación de conservación y custodia, del automóvil identificado como camioneta marca Volkswagen modelo Amarok dominio LJF592, Chasis con número adulterado, Motor N° CNE004052, secuestrado en el marco del Expte. N° P-183.784-MPA/2.017 Caratulado “Carlino, José Ángel p.s.a. Encubrimiento y González, Francisco Gabino p.s.a. Recepción de Bienes de Origen Delictivo calificado por el Ánimo de Lucro y con Uso de Instrumento Público Falso - Ciudad” que tramita por ante la ex Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria N° 8 (actual Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, de Género y contra la integridad sexual).

2°.- La Administración General deberá mantener al día el pago del Seguro Automotor Obligatorio exigido por el artículo 68 de la Ley Nacional 24.449 de ambos vehículos.

3°.- El Fiscal de Investigación Penal Preparatoria interviniente deberá inspeccionar el estado del vehículo automotor entregado en forma bimestral, debiendo confeccionarse Acta de la entrega por Secretaría, cuya copia certificada será remitida a la Fiscalía General en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 925/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- PROMOVER al Sr. Esteban Adrián QUIPILDOR, Legajo N° 8.224, D.N.I. N° 21.179.209, a la categoría 6-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez

Fiscal General

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 926/2.018.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-****EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:**

1°.- DESIGNAR al Señor MARIO JESUS MOLINA, D.N.I. N° 35.911.900, argentino, bachiller, soltero, en la categoría 4-C del Escalafón de Personal de Servicio y Maestría, con la afectación presupuestaria de una categoría 4-C vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación,



revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 927/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- Aprobar el Protocolo de Investigación en el Lugar del Hecho para los casos de Homicidio, que como Anexo 1 forma parte de la presente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 928/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Dr. Diego Cussel, el Dr. Aldo Hernán Lozano, el Dr. Diego Funes y el Dr. Ignacio Pasquini, con destino a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, partiendo el día 12 de Marzo del cte. año a las 11:00 horas con regreso el mismo día a las 20:00 horas.-

2°.- Aprobar el pago de viáticos y gastos de traslado que serán calculados conforme lo que dispone la Resolución N° MPA 144/2.016 si correspondieren; o en su caso, la restitución de gastos en el supuesto de que fueren debida y legalmente justificados, mediante la presentación de los comprobantes respectivos.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 930/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- Disponer que el Dr. Mauricio Fabián Ficooseco, Legajo N° 8.120, se desempeñará como Secretario de la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes, por las razones de servicio expresadas en los considerandos, a partir de la notificación de la presente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 931/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- Disponer que la Dra. Carla Gabriela Caccioppoli, Legajo N° 8.059, se desempeñará como Actuaría de la Unidad Fiscal especializada en Delitos Graves contra la Propiedad, por las razones de servicio expresadas en los considerandos, a partir de la notificación de la presente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 932/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, . 2.018.-
VISTO:

La necesidad de mejorar el funcionamiento del servicio del Ministerio Público de la Acusación en lo concerniente a los horarios de trabajo; y
CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio se presenta conveniente que magistrados y funcionarios cumplan horario de trabajo vespertino en la franja horaria de 18

a 21, siendo dicho horario, en la práctica, necesario para que la mejor planificación y funcionamiento del trabajo que se requiere de los magistrados y funcionarios en la realización de sus tareas y para optimizar el servicio público del Ministerio Público de la Acusación.-

Asimismo, es necesario uniformar los horarios de trabajo para un funcionamiento más coordinado entre los funcionarios y magistrados, sobre todo teniendo en cuenta, que recientemente se implementaron cuatro unidades fiscales para atender con mayor eficacia el diseño e impulso de los juicios ante los Tribunales.-

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que hubo relevamientos llevados a En tal sentido, los fiscales deberán cumplir sus tareas de 8 a 13 horas y de 18 a 21 horas, en forma obligatoria, sin perjuicio de las razones de servicio y el flujo de tareas que les incumben hagan necesario ampliar estos horarios.-

Por otra parte corresponde cambiar el art. 16 del Reglamento Interno de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por la resolución MPA N° 5/2016, en la cual se precisa el horario de trabajo que deben cumplir los directores y el cuerpo de secretarios de fiscalía de juicio.-

También se debe precisar la franja horaria de funcionamiento del Centro de Asistencia a la Víctima y el horario de trabajo del Centro de Asistencia a la Víctima y el horario de trabajo de los funcionarios, siendo imperativo, a tal efecto, a tal efecto, reformar la resolución MPA N° 908/2018. en este orden, el Centro de Asistencia a la Víctima para prestar un mejor servicio deberá funcionar en el turno matutino de 7:30 a 13 horas y en el turno vespertino de 15:30 a 21 horas, por lo que deberá distribuir a sus funcionarios, en el turno vespertino, dentro de la franja horaria de 15 a 21 horas.-

Por ello, el Fiscal General de la Acusación en uso de sus atribuciones (arts. 4, 17 inc. "h", 28 y 65 último apartado de la ley 5.895)

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- Disponer que los Sres. Fiscales deberán cumplir sus funciones en los horarios de 8:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, sin perjuicio de las necesidades del servicio.

2°.- Sustitúyase el artículo 16 del "Reglamento Interno de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación" aprobado por Resolución MPA N° 005/2016 (modificado por resolución MPA N° 719/2017) por el siguiente texto:

"d) Horario.

ARTÍCULO 16°: La jornada diaria de labor para los empleados será de seis (6) horas. Se extenderá, en principio, coincidentemente con el Poder Judicial de la Provincia, de 7:30 horas a 13 horas y de 15:30 a 21 horas. Para los funcionarios la jornada diaria será de ocho (8) horas, debiendo cumplir sus funciones de 8:00 a 13:00 y de 18:00 a 21:00. En el caso de las fiscalías que tuvieren dos o más actuarios, estos deberán cubrir el horario vespertino en forma completa, es decir que su horario deberá intercalarse entre las 15:00 a 18:00 y el de 18:00 a 21:00.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Fiscal General de la Acusación, los Fiscales o los Jefes de las Oficinas o áreas que lo requieran podrán disponer la prolongación o alteración de dichos horarios por razones de mejor servicio.

Los funcionarios que integran el cuerpo de secretarios de fiscalías de juicio deberán cumplir sus funciones en el horario de 8 a 13 horas y conforme el diseño de cada fiscal los funcionarios cumplirán tareas de 15 a 18 y de 18 a 21 horas, sin perjuicio de las necesidades del servicio.

Los Directores deberán cumplir sus funciones en el horario de 8 a 13 horas y de 18 a 21 horas, sin perjuicio de las necesidades del servicio".

3°.- Incorpórese como inciso "c" del art. 1 del protocolo de la Resolución MPA N° 908/2018 el siguiente texto: "Las oficinas del Centro de Asistencia a la Víctima deberán funcionar en el turno matutino de 7:30 a 13 horas y en el turno vespertino de 15:30 a 21 horas. Los funcionarios prestarán servicio, en el turno matutino, de 8 a 13, y en el turno vespertino, los mismos se deberán distribuir en la franja horaria de 15 a 21 horas".

4°.- Notifíquese a los Sres. Fiscales, directores, funcionarios del cuerpo de secretarios de fiscalías del juicio y al Centro de Asistencia a la Víctima.

5°.- Protocolícese, notifíquese y archívese.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 933/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:





1°.- **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de la Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en el Barrio Alto Comedero y la Ciudad de Palpalá tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas de siete días comenzando a partir del día sábado 10 de Marzo de 2018 a hs. 00:00 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Pablo Rodrigo Cuellar.
 - 2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Andrés Gustavo Ugarte.
 - 3°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Andrés La Villa.
 - 4°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Patricio Sarzuri.
 - 5°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Bruno Gastón Carchidi.
- Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 934/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en la Ciudad de Libertador General San Martín tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas los fines de semana comprendiendo los días sábado desde las 00:00 horas hasta el domingo a las 24:00, comenzando a partir del día sábado 10 de Marzo de 2018 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Agustín Héctor Jarma.
 - 2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Julio Fernando Lobos.
- Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 935/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.-**DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en la Ciudad de San Pedro de Jujuy tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas los fines de semana comprendiendo los días sábado desde las 00:00 horas hasta el domingo a las 24:00, comenzando a partir del día sábado 10 de Marzo de 2018 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Adolfo Froilán Flores.
 - 2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Matías Fernando Mora García.
- Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 936/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en Tilcara y Humahuaca tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas los fines de semana comprendiendo los días sábado desde las 00:00

horas hasta el domingo a las 24:00, comenzando a partir del día sábado 10 de Marzo de 2018 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Fernando Enrique Alancay.
 - 2°) Delegación Fiscal a cargo de la Dra. María Eugenia Martín Di Pietro.
- Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 937/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

1°.- **DISPONER** que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial dentro de la jurisdicción comprendida en las Delegaciones Fiscales de las ciudades de Perico y Monterrico tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas de siete días comenzando a partir del día sábado 10 de Marzo de 2018 a hs. 00:00 conforme al siguiente orden:

- 1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Eduardo Iván Monaldi Pancich.
 - 2°) Delegación Fiscal a cargo de la Dra. Silvia Raquel Almazan.
 - 3°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Martín Nicolás Fernández.
- Luego las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 938/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

- 1°.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicio del Dr. Sergio E. Lello Sánchez, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partiendo el día 12 de Marzo con regreso el día 25 de Marzo, ambos del cte. año.
- 2°.- Aprobar el pago de viáticos por los días 12, 13 y 14 de Marzo del cte. año, y aprobar los gastos de traslado serán calculados conforme lo que dispone la Resolución N° MPA-144/2.016.-
- 3°.- Disponer el uso de licencia compensatoria de fería (Enero de 2.018) del Sr. Fiscal General por los días 15 al 25 de Marzo del cte. año.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 939/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

- 1°.- Habilitar a la Dra. Delia Filomena Ortiz como Fiscal General por los días 12 de Marzo del cte. año al día 25 de Marzo del cte. año, inclusive; sin perjuicio de las funciones que cumple como miembro de la Unidad Fiscal especializada en Violencia Familiar, de Género y de delitos en contra la integridad sexual y Delitos Complejos y como Fiscal del Tribunal en lo Criminal N° 3.-
- 2°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Punto anterior, el Sr. Fiscal General podrá retomar con anticipación sus funciones por razones del servicio, con lo que la habilitación dispuesta quedará sin efecto de pleno derecho.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 940/2.018.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION
RESUELVE:

- 1°.- Promover al Sr. Nelson Adelaido ALVAREZ, DNI N° 36.368.600,





bachiller, a la categoría 9-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.-

2°.- Promover al Sr. Miguel Angel SANTELLAN, DNI N° 16.886.687, Bachiller, a la categoría 6-C en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 941/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Promover al Sr. OCTAVIO MAXIMILIANO ZALAZAR, DNI N° 36.869.613, bachiller, y al Sr. RAMON EMANUEL PALOMEQUE, DNI N° 30.283.283, bachiller, a la categoría 5-B en razón de los argumentos expuestos en los considerandos.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 942/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR al Señor ANDRES TERNENGO, D.N.I. N° 34.725.864, argentino, Técnico, soltero, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación. -

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 943/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR a la señora YESICA PAOLA ESQUITE, D.N.I. N° 34.725.792, argentina, bachiller, soltera, en la categoría 1-B del Escalafón Técnico Administrativo, con la afectación presupuestaria de una categoría 1-B vacante en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación.-

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente y se encuentra sometida a lo dispuesto por el artículo 12 inciso 1° del Reglamento de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación, revistiendo carácter provisional durante los seis (6) primeros meses, y se hará definitiva en el supuesto de cumplir con la idoneidad y condiciones para el cargo conferido, lo que se acreditará con el informe escrito de sus superiores que el designado deberá presentar a la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación, luego de transcurridos cinco (5) meses aniversario desde la fecha del juramento bajo condición resolutive de la designación.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 945/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR la Resolución MPA N° 934/2.018 y DISPONER que los Ayudantes Fiscales a cargo de las Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en la Ciudad de Libertador General San Martín tendrán una jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 por la mañana y en el horario de 18:00 a 21:00 por la tarde, considerándose el incumplimiento de dichos horarios como falta grave. Asimismo realizarán, para el cumplimiento de sus funciones en días y horarios inhábiles, guardias rotativas los fines de semana

comprendiendo los días sábado desde las 00:00 horas hasta el domingo a las 24:00, como así también los días inhábiles anteriores y posteriores (fines de semana largos), comenzando a partir del día sábado 17 de Marzo de 2018 conforme al siguiente orden:

1°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Agustín Héctor Jarma.

2°) Delegación Fiscal a cargo del Dr. Julio Fernando Lobos.

Asimismo

posteriormente las guardias deberán continuar sucesivamente de acuerdo al orden precedente.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 946/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Habilitar a la **Dra. Julia C. Fermoselle** como Agente Fiscal de la Fiscalía de I.P.P. N° 09 (por habilitación) y de la Fiscalía de I.P.P. N° 10 del Ministerio Público de la Acusación (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy) por los **días 21 y 28 de marzo del cte. año**; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía de Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy). -

2°.- Habilitar a la **Dra. Julia C. Fermoselle** como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 11 y Fiscalía Especializada en Violencia de Género y Sexual N° 2 (por habilitación) del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Jujuy con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, por el **día 22 de marzo del cte. año**; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy). -

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 947/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

Habilitar al Dr. Agustín Jarma como Ayte. Fiscal a cargo de la Delegación Fiscal de Libertador Gral. San Martín N° 1, por los días lunes 19, martes 20 y miércoles 21 (inclusive) de marzo del cte. año; sin perjuicio de las funciones que cumple como Ayte. Fiscal a cargo de la Delegación Fiscal de Libertador Gral. San Martín N° 2.-

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 948/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Habilitar al **Dr. Ernesto Lían Resua** como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria N° 11 y Fiscalía Especializada en Violencia de Género y Sexual N° 2 del Ministerio Público de la Acusación (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy) por el **día 15 de marzo a partir de horas once (11:00)** y por el **día 16 de marzo ambos del cte. año**; sin perjuicio de las funciones que cumple como Agente Fiscal de la Fiscalía I.P.P. N° 12 y Fiscalía Causas Ley del M.P.A. (del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy). -

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
RESOLUCIÓN MPA N° 949/2.018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2.018.-
EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION

RESUELVE:

1°.- Designar transitoriamente en la categoría 5-B del escalafón técnico administrativo, al Sr. ARIEL ENRIQUE TOLEDO, D.N.I. N° 27.496.599, argentino, médico; con afectación al crédito presupuestario del cargo del Sr. Francisco Sergio Ramón Morales y mientras dure su situación de licencia, con finalización el día 28 de Febrero de 2.019.

2°.- La designación tendrá efecto a partir de la fecha de la presente.

Dr. Sergio E. Lello Sánchez
Fiscal General

